



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

15791 *Modificación presupuestaria*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 5/2013, y no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación

Suplemento de crédito financiado con baja:

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
FI 431 226080	SA FIRA	1.209,00

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos

Org.	A desp	Eco	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO
AG	912	226025	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO	1.209,00

Alcudia 13 de agosto de 2013.

La Alcaldesa

Coloma Terrasa Ventayol.

